



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 545-2015-UNAM

Moquegua, 03 de Junio del 2015

VISTO:

Carta S/N, de fecha 20.03.15; Informe N° 061-2015-JMML-ABOG-GC-OLOG/CO-UNAM, de fecha 08.04.15; Informe N° 0924-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 25.05.15; Informe N° 1022-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 02.06.15; Informe N° 551-2015-OPD/UNAM, de fecha 02.06.15; Proveído de Presidencia N° 02991, de fecha 02.06.15; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, el reconocimiento de las deudas se encuentra regulado por el Decreto Supremo N° 017-84-PCM, Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengado a cargo del Estado, el cual dispone las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes, servicios, y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos;

Que, los Artículos 6° y 7° del referido Decreto Supremo, disponen que el reconocimiento de la deuda será promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañado de la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia; y que, el organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídicos internos, con la indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación, y las causales por las que no se ha abonado el monto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente;

Que, con Carta S/N, la Sra. Eliana Carrión Pariona - Gerente de la Empresa Mundo Informático, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora UNAM, en vista que en reiteradas ocasiones se solicitó a la UNAM, el pago de los diferentes accesorios de cómputo que adeuda la Universidad desde el año 2009, recurre una vez más con la finalidad que tenga a bien honrar la deuda que viene siendo desplazada por todos los encargados del área de logística que en su momento atendieron el pedido y recibieron los productos que se acreditan con la copia de los documentos adjuntos;

Que, con Informe N° 0924-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Logística, informa a la Dirección General de Administración, que de acuerdo a la opinión vertida según Informe N° 061-2015-JMML-ABOG-GC-OLOG/CO, respecto al requerimiento de pago solicitado por la empresa MUNDO INFORMÁTICO S.R.L. según orden de compra N° 290-2009, SIAF 992 y habiéndose verificado que el expediente cuenta con la documentación sustentadora que genere una obligación contractual entre la Universidad Nacional de Moquegua y el proveedor EMPRESA MUNDO INFORMÁTICO S.R.L., recomienda que previa opinión legal y certificación presupuestaria que garantice la disponibilidad de recursos el expediente sea tramitado vía reconocimiento de deuda mediante acto resolutorio, por la obligación de pago contraída con el proveedor EMPRESA MUNDO INFORMÁTICO S.R.L. por el importe de S/. 1,785.00 NUEVOS SOLES, trámite que permitirá cumplir con el pago correspondiente;

Que, con Informe N° 551-2015-OPD/UNAM, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite Certificación Presupuestal N° 984, emitida por la Unidad de Presupuesto, mediante Informe N° 1022-2015-UP-OPD-UNAM, por reconocimiento de deuda a favor de la Empresa Mundo Informático S.R.L. por el importe de S/. 1,785.00 nuevos soles;

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con cargo a dar cuenta a la próxima sesión de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Reconocimiento de deuda a favor de la Empresa MUNDO INFORMÁTICO S.R.L., por la compra de diversos accesorios de computo, por el monto total de S/. 1,785.00 (mil setecientos ochenta y cinco con 00/100 nuevos soles), conforme Certificación Presupuestal N° 984, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, la implementación de las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VPMAC
VPI
DGA
OTM (Copias)
DCI (Copias)
OLOG (Copias)
Sistemas
Archivo OI



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Ramos

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPTAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Lagoz
Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin
SECRETARIO GENERAL (e)